ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 132/19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 3 días del mes de junio de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO:</u> El Expte. № 34636/15 - T.C, caratulado: "SECRETARIA DE TRABAJO S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2015 RENTAS GENERALES SAF 15 FF 111" v

<u>CONSIDERANDO:</u> Que los responsables de la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARIA DE TRABAJO, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2015 pagada en el Año 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

Que con fecha 09 de abril de 2019, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley V-Nº71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33º de la Ley V-Nº71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero:</u> Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2015 pagada en el Año 2017, Cuenta de Presupuesto - Fuente de Financiamiento 111, de la Jurisdicción 15 - S.A.F. 15 - SECRETARIA DE TRABAJO, presentada por los responsables por un total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 231,57).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y responsables.

Tercero: Registrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. En ej. de la presidencia Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES